



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FORMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

2. NIT. 890399011-3

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO OBJETO DEL CONTROL FISCAL: RODRIGO GUERRERO VELASCO
4. JEFE PUNTO DE CONTROL: JUAN FERNANDO REYES KURI, DIRECTOR DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO - LAURA BEATRIZ LUGO MARIN, SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD - ALBERTO HADAD LEMOS, SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2015 - 2016
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AUDITORIA ESPECIAL AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIA 2013 Y 2014
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 23 DE 2015

No de hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del hallazgo	Acción Correctiva	Descripción de las Actividades	Meta	Fecha Inicio de la Actividad	Fecha Terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)
Hallazgo administrativo No. 1	Se evidenció que durante la vigencia 2014, los contratos de comodato objeto de la muestra, celebrados por la Secretaría de gobierno, convivencia y Seguridad Ciudadana, fueron publicados de manera extemporánea.	Deficiencias en el proceso de monitoreo en el proceso de publicación de los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	Publicar en el Secop los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	Proyectar circular dirigida los encargados del proceso de contratación recordándoles la obligación de publicar en el Secop los documentos del proceso y los actos administrativos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición	1 circular	23-Dec-15	31-Dec-16	Laura Beatriz Lugo Marín - Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad.
Hallazgo administrativo No. 2	Se evidenció que los vehículos entregados por la Secretaría de gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana a través de contratos de comodato, para la vigencia 2013, en las carpetas de los mismos no obran informes de supervisión que den cuenta de la vigilancia permanente y la correcta ejecución del objeto contratado.	Deficiencias en el control y monitoreo por parte de los supervisores	Ejercer el debido control y monitoreo a los contratos de comodato	Solicitar mediante circular a los responsables de la supervisión de los contratos de comodato archivar en su orden los informes de supervisión en el respectivo expediente	1 circular	23-Dec-15	31-Dec-16	Laura Beatriz Lugo Marín - Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad.
Hallazgo administrativo No. 3	En la revisión de contratos de comodato celebrados por la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, en vigencias anteriores a 2013 y 2014, que a la fecha de la presente auditoria debían encontrarse debidamente prorrogados, es decir, legalizados, adolecen de las prórogas respectivas, no obstante los términos del contrato haber terminado, como se observa entre otros, a saber: contrato comodato de junio 9 de 2010, motocicletas HTM44A, HTM48A, HTM27A, HTM58A, HTN55A.	Deficiencias de control en la ejecución de los contratos.	Determinar un debido seguimiento a la actualización de los registros de los vehículos de propiedad del Municipio	Elaborar un cuadro de seguimiento en donde se consigne toda la información de los bienes entregados, como de la fecha de vencimiento de cada contrato de comodato.	1 cuadro de seguimiento	23-Dec-15	31-Dec-16	Laura Beatriz Lugo Marín - Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad.
Hallazgo administrativo No. 4	Se evidenció que la Subdirección de Bienes inmuebles del Municipio de Santiago de Cali, no tiene actualizados los registros de vehículos dados en comodato, toda vez que a la fecha se encuentran vehículos asignados al DAS, cuando dicha entidad se encuentra liquidada; más aún, dichos vehículos en la actualidad están asignados a otras dependencias.	Deficiencias en la actualización de los registros y vehículos de propiedad del Municipio	Actualizar los registros de los vehículos de propiedad del Municipio entregados a terceros en calidad de comodato	Realizar mesas de trabajo con las Secretarías que permiten la identificación de cada uno de los vehículos del Municipio a cargo de ellas y entregados a terceros con su correspondiente documento legal	Mesas de trabajo para la actualización del 100% de los registros de los vehículos entregados en comodato con todas las dependencias.	23-Dec-15	31-Dec-16	María Fernanda Penilla Quintero, Subdirectora de Recurso Físicos Bienes Inmuebles, Dolly Fernanda Motato Profesional Universitario

(Handwritten signature and initials)

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO OBJETO DEL CONTROL FISCAL : RODRIGO GUERRERO VELASCO
4. JEFE PUNTO DE CONTROL: JUAN FERNANDO REYES KURI, DIRECTOR DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO - LAURA BEATRIZ LUGO MARIN, SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD - ALBERTO HADAD LEMOS, SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2015 - 2016
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AUDITORIA ESPECIAL AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIA 2013 Y 2014
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 23 DE 2015

Hallazgo administrativo No. 5 con presunta incidencia disciplinaria	Se evidenció que la Secretaría de gobierno, convivencia y Seguridad ciudadana, realizó la entrega de vehículos dados en comodato sin previo perfeccionamiento del contrato....	Deficiencias de control y monitoreo de los vehículos entregados en comodato.	Actualizar la información de bienes entregados en comodato con su respectivo contrato perfeccionado.	Elaborar un cuadro de seguimiento en el que se consigne toda la información de los bienes entregados, como de la fecha de vencimiento de cada contrato de comodato.	1 cuadro de seguimiento de los contratos publicados en el SECOP dentro del tiempo establecido de acuerdo a los requisitos de Ley.	23-Dec-15	31-Dec-16	Laura Beatriz Lugo Marín - Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad.
Hallazgo administrativo No. 6	Se evidenció que la Dirección de Desarrollo Administrativo, suscribió el contrato de compra de vehículos No. 4122.0.26.1.188 del 12 de marzo de 2013 y sólo 36 días después (7 de mayo de 2013), se publica el mismo.	Deficiencias de control y seguimiento de procedimientos contractuales, incumplimiento parcial de normas generales.	Publicar los estudios previos y contratos en el SECOP dentro de los términos y condiciones establecidas en la Ley.	Publicar los estudios previos y contratos en el SECOP	100% de los vehículos rematados con certificado de tradición	23-Dec-15	31-Dec-16	Juan Fernando Reyes Kuri Director Desarrollo Administrativo Lider Contratación
Hallazgo administrativo No. 7	Se evidenció que se encuentran circulando vehículos de la Alcaldía, que fueron rematados, sin haber realizado el traspaso de la propiedad al beneficiario del remate, esta evidencia se da por las fotomultas reportadas en informe de la subdirección de Recurso Físico y Bienes Inmuebles, consolidado a 22 de diciembre de 2014, a cuatro, de los siguientes vehículos: HL.Y06A, (2) ONH633 Y HNG-87A	Deficiencias de control y monitoreo y genera riesgos de controversias judiciales ocasionadas por los vehículos que circulan en las vías y figuran en propiedad del municipio de Santiago de Cali.	Fortalecer las acciones que permitan beneficiario del remate	Solicitar certificados de tradición de los vehículos rematados para constatar la propiedad. Informar al Banco para que realice las gestiones pertinentes para el debido traspaso, incluyendo si es del caso reporte a los órganos de policía para obtener retención de vehículos.	100% de los vehículos rematados con traspaso finiquitado 100% de las carpetas de	23-Dec-15	31-Dec-16	Maria Fernanda Penilla Quintero Subdirectora de Recurso Físicos Bienes Inmuebles Amparo Milena Rubio Bueno Profesional Universitario
Hallazgo administrativo No. 8	En la evaluación efectuada a la muestra de las carpetas de 49 vehículos del Parque Automotor del Municipio de Santiago de Cali, se evidenció lo siguiente: En 26 carpetas que contienen información de los vehículos, no reposa el documento físico relacionado con la revisión técnica mecánica vigente, (detalle-muestra). Se evidenció que la actividad relacionada con las hojas de vida de los vehículos, no se encuentran organizadas en orden cronológico y además carecen de foliatura. Es deber de la administración llevar un archivo centralizado único de las hojas de vida de cada automotor conservando en cada expediente todos y cada uno de los documentos comerciales y aduaneros, de tránsito, que sean expedidos por autoridades, velando por la custodia y seguridad de tales documentos.	Deficiencias de control y monitoreo, generando deficiencias en la gestión archivística.	Una adecuada Gestión Documental de los expedientes del parque Automotor de la Administración Municipal	Continuar con la depuración, organización, foliatura y encapretada de los documentos de cada uno de los vehículos a cargo de la Administración Municipal de acuerdo a las normas de las normas archivísticas.	los vehículos a cargo del Municipio, organizadas de acuerdo a las normas de gestión documental	23-Dec-15	31-Dec-16	Maria Fernanda Penilla Quintero Subdirectora de Recurso Físico Bienes Inmuebles Dolly Fernanda Molato Profesional Universitario

Handwritten signature/initials

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO OBJETO DEL CONTROL FISCAL : RODRIGO GUERRERO VELASCO
4. JEFE PUNTO DE CONTROL: JUAN FERNANDO REYES KUPI, DIRECTOR DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO - LAURA BEATRIZ LUGO MARIN , SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD - ALBERTO HADAD LEMOS, SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2015 - 2016
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AUDITORIA ESPECIAL AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI , VIGENCIA 2013 Y 2014
7. FECHA DE SUSCRIPCION: DICIEMBRE 23 DE 2015

<p>Se evidenció que no existen 297 hojas de vida de vehículos (Se describe muestral).</p>	<p>Deficiencias en el control y monitoreo en el ejercicio de los funcionarios internos por los procesos de conllevando a un manejo inadecuado de los procesos y procedimientos.</p>	<p>Automotor</p>	<p>Cruzar base de datos del parque Automotor con la base de datos de Seguros, para unificar la información Cruzar Base de datos del parque Automotor con la registrada en Inventarios (bajas y remates). Consolidar la información en una sola base de datos a cargo del Parque automotor</p>	<p>100% información cruzada con seguros. 100% información cruzada con inventarios Una base de datos del parque automotor depurada y actualizada</p>	<p>23-Dec-15</p>	<p>31-Dec-16</p>	<p>Maria Fernanda Penilla Quintero Subdirectora de Recurso Físico y Bienes Inmuebles Dolly Fernanda Motato Profesional Universitario</p>
<p>Se evidenció, al cruzar la base de datos del inventario del Parque Automotor del Municipio de Santiago de Cali, que se realiza en la Dirección de Desarrollo Administrativo-Subdirección de Bienes Inmuebles, que contiene un total de 1821 registros (motocicletas y vehículos), frente a la base de datos de los vehículos matriculados por el Municipio de Cali ante la Secretaría de Tránsito Municipal, quien reportó un total de 2088 registros relacionados como propiedad del municipio, lo que permite determinar una diferencia de 267 vehículos. Información reportada.</p>	<p>Deficiencias en los procedimientos internos y genera incertidumbre en la información reportada.</p>	<p>Automotor</p>	<p>Cruzar base de datos del parque Automotor con la base de datos de los vehículos matriculados por el Municipio de Cali ante la Secretaría de Tránsito Municipal, para unificar la información del parque automotor</p>	<p>Un procedimiento depurada y actualizada</p>	<p>23-Dec-15</p>	<p>31-Dec-16</p>	<p>Maria Fernanda Penilla Quintero Subdirectora de Recurso Físico y Bienes Inmuebles Dolly Fernanda Motato Profesional Universitario</p>
<p>En la evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno al Subproceso de Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores, se evidenció que el reglamento Orgánico de Transporte del Municipio de Santiago de Cali, expedido mediante Decreto No.2229 de 1997, contiene formas y procedimientos adoptados en su momento al funcionamiento y manejo del parque automotor. Evidenciándose nuevos lineamientos y procedimientos aprobados y desarrollados al desarrollo del objetivo institucional para cumplir con el deber ser y actual proceso administrativo.</p>	<p>Deficiencias en el autocontrol y evaluaciones del Sistema de Control Interno, que no han permitido identificar oportunamente el problema, para evitar riesgos y responsabilidades de cumplir los objetivos y actividades reglamentadas y ajustadas a la actual situación y deber ser que desarrolla el proceso, lo anterior ocasiona documentos y reportes inexactos.</p>	<p>Revisar y actualizar el procedimiento de manejo y control del parque automotor</p>	<p>Actualizar el procedimiento de manejo y control de parque automotor.</p>	<p>Un procedimiento actualizado.</p>	<p>23-Dec-15</p>	<p>31-Dec-16</p>	<p>Maria Fernanda Penilla Quintero Subdirectora de Recurso Físico y Bienes Inmuebles Amparo Milena Rubio Bueno Profesional Universitario</p>

[Handwritten signature and initials]



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FORMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

2. NIT. 890399011-3

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO OBJETO DEL CONTROL FISCAL : RODRIGO GUERRERO VELASCO
4. JEFE PUNTO DE CONTROL: JUAN FERNANDO REYES KURI, DIRECTOR DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO - LAURA BEATRIZ LUGO MARIN, SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD - ALBERTO HADAD LEMOS, SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2015 - 2016
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AUDITORIA ESPECIAL AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIA 2013 Y 2014
7. FECHA DE SUSCRIPCION: DICIEMBRE 23 DE 2015

Hallazgo administrativo No. 12	En la evaluación del ejercicio del control interno con los responsables del desarrollo de actividades del proceso Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores, se evidencio que: No hay revisión periódica por los responsables del proceso. La información entregada en medios tecnológicos y físicos no es concordante y precisa caso página web (http://www.cali.gov.co/ del Municipio de Santiago de Cali, al localizar información de la Subdirección de Recurso Físico y Bienes Inmuebles, se observa que el organigrama presentado cita el "PROCESO ADMINISTRACION DE BIENES", además de tres (3) subprocesos, y en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F.14 correspondiente al Normograma, no se incluye la disposición legal Decreto No. 2229 de Diciembre 23 de 1997, por medio del cual se establece el Reglamento Orgánico de transporte del Municipio de Santiago de Cali. Se llenen determinados controles internos al subproceso que no están incluidos en la caracterización del mismo, así lo evidenció la Dirección de Control Interno del Municipio.	Deficiencias en el ejercicio del Revisar y actualizar el procedimiento	Deficiencias en el ejercicio del Revisar y actualizar el procedimiento	Deficiencias en el ejercicio del Revisar y actualizar el procedimiento	Deficiencias en el ejercicio del Revisar y actualizar el procedimiento	Deficiencias en el ejercicio del Revisar y actualizar el procedimiento	Deficiencias en el ejercicio del Revisar y actualizar el procedimiento	Deficiencias en el ejercicio del Revisar y actualizar el procedimiento
Hallazgo administrativo No. 13	Se evidenciaron deficiencias en la elaboración de los procedimientos de la siguiente forma: (Se relacionan deficiencias en cuadro adjunto) Es deber de la administración asegurar la oportunidad y contabilidad de la información.	Deficiencias en la elaboración de los procedimientos y documentos	Deficiencias en la elaboración de los procedimientos y documentos	Deficiencias en la elaboración de los procedimientos y documentos	Deficiencias en la elaboración de los procedimientos y documentos	Deficiencias en la elaboración de los procedimientos y documentos	Deficiencias en la elaboración de los procedimientos y documentos	Deficiencias en la elaboración de los procedimientos y documentos
Hallazgo administrativo No. 14	En el Procedimiento código MAJA01.03.02.18.P09, actividad "Atender solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo del Parque automotor", para los siguientes vehículos se evidenció lo siguiente: (Se relacionan observaciones)	Deficiencias en el control y monitoreo, generando incumplimiento parcial de los procedimientos.	Deficiencias en el control y monitoreo, generando incumplimiento parcial de los procedimientos.	Deficiencias en el control y monitoreo, generando incumplimiento parcial de los procedimientos.	Deficiencias en el control y monitoreo, generando incumplimiento parcial de los procedimientos.	Deficiencias en el control y monitoreo, generando incumplimiento parcial de los procedimientos.	Deficiencias en el control y monitoreo, generando incumplimiento parcial de los procedimientos.	Deficiencias en el control y monitoreo, generando incumplimiento parcial de los procedimientos.

Maria Fernanda Penilla
Quintero
Subdirectora de Recurso Físico y Bienes Inmuebles
Profesional Universitario

Maria Fernanda Penilla
Quintero
Subdirectora de Recurso Físico y Bienes Inmuebles
Profesional Universitario

Maria Fernanda Penilla
Quintero
Subdirectora de Recurso Físico y Bienes Inmuebles
Profesional Universitario

Dolly Fernanda Motato
Profesional Universitario

[Handwritten signature and initials]



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FORMATO Nº PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
2. NIT: 390399011-3
3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO OBJETO DEL CONTROL FISCAL : RODRIGO GUERRERO VELASCO
4. JEFE PUNTO DE CONTROL: JUAN FERNANDO REYES KURI, DIRECTOR DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO - LAURA BEATRIZ LUGO MARIN, SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD - ALBERTO HADAD LEMOS, SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2015 - 2016
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AUDITORIA ESPECIAL AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIA 2013 Y 2014
7. FECHA DE SUSCRIPCION: DICIEMBRE 23 DE 2015

<p>Halazgo Administrativo No 15</p>	<p>En la Secretaría de Tránsito del Municipio de Santiago de Cali, se evidenció lo siguiente: 1. Los funcionarios encargados de la administración del parque automotor no conocen ni aplican el procedimiento "Manejo y Control de Automotores y Maquinaria", código MAJA01.03.02.18.P09. 2. No se cuenta con plan de mantenimiento del parque automotor. 3. Utilización de formato MMCS03.02.1.18F5901, "Solicitud de Servicio de Mantenimiento Parque Automotor", formato no registrado en el procedimiento, ni en los insumos de la modelación del proceso Administración de Bienes Muebles y Automotores. 4. En el formato MEDE01.03.18.P03.F05, se enuncian metas de Compra de vehículo camión tipo grúa que no corresponde al proyecto, y en meta dotación y Adquisición- maquinaria y Equipo, se enuncian en ejecución 1 vehículo, cuando efectivamente fueron 4 vehículos comprados.</p>	<p>Deficiencias de control y monitoreo, generando</p>	<p>1. Realizar reunión entre funcionarios encargados de la administración del parque automotor de la Secretaría de Tránsito y Transporte y la Dirección de Desarrollo Administrativo con el objetivo de socializar el procedimiento "Manejo y Control de Automotores y Maquinaria", código MAJA01.03.02.18.P09.</p> <p>2. Elaborar e implementar Plan de mantenimiento para el parque automotor de la Secretaría de Tránsito acorde con las necesidades específicas de ésta.</p> <p>3. Coordinación entre la oficina de Planeación y la de Contratación de la Secretaría de Tránsito en la rendición del informe</p>	<p>1. Convocar a una reunión a funcionarios encargados de la administración del parque automotor de la Secretaría de Tránsito y Transporte y la Dirección de Desarrollo Administrativo para socializar el objetivo de socializar el procedimiento.</p>	<p>Una reunión realizada y evidenciada</p>	<p>04 enero de 2016</p>	<p>30 marzo de 2016</p>	<p>Claudia Kyra Abadía Profesional Universitario Lider Oficina Administrativa STTM</p>
<p>Halazgo Administrativo No 16</p>	<p>Se evidencio que el plan de acción de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, vigencias 2013-2014, registrado en el formato MEDE01.03.16.P03.F05, cuadro 15, se refleja lo siguiente: • No tiene en cuenta dentro de sus programas las actividades relacionadas con el suministro de combustible y el mantenimiento del parque automotor, para las vigencias 2013 y 2014. • Para la vigencia 2014, no se incluyó en el plan de acción \$1.092.434.664, correspondiente a la compra de vehículos por la Secretaría. • Se presentan inconsistencias en las metas y la ejecución en el proyecto "Modernización Intersecciones de la red semaforizada", en la meta: "Compra de vehículo camión tipo grúa canasta y en el de "Marcación de 62.000 m2 de señalización horizontal de la red vial", en la meta: Dotación, adquisición maquinaria y equipo.</p>	<p>Deficiencias en la planeación institucional en la Secretaría de Tránsito y genera información inexacta e incompleta.</p>	<p>1. Incluir dentro de las actividades a desarrollar en el plan de acción de la Secretaría de Tránsito, las actividades relacionadas con el monitoreo del cumplimiento del plan de mantenimiento y suministro de combustible. 2. Verificar que todo lo que se va a ejecutar esté incluido en el plan de acción. 3. Realizar un Plan de acción donde no se presenten inconsistencias.</p>	<p>1. Realizar reunión entre los funcionarios de la Secretaría de Tránsito y la de Contratación de la Secretaría de Tránsito en la rendición del informe. 2. Verificación en la proyección de actividades a desarrollar dentro de la elaboración del Plan de Acción de la Secretaría de Tránsito</p>	<p>Una reunión realizada y evidenciada Un plan de Acción sin inconsistencias y con la totalidad de actividades a desarrollar</p>	<p>04 enero de 2016</p>	<p>30-Jun-16</p>	<p>Javier Arias Cerón Agente de Tránsito Lider Oficina de Planeación STTM</p>

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FORMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

2. NIT: 890399011-3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO OBJETO DEL CONTROL FISCAL : RODRIGO GUERRERO VELASCO

4. JEFE PUNTO DE CONTROL: JUAN FERNANDO REYES KURI, DIRECTOR DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO - LAURA BEATRIZ LUGO MARIN, SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD - ALBERTO HADAD LEMOS, SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2015 - 2016

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AUDITORIA ESPECIAL AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIA 2013 Y 2014

7. FECHA DE SUSCRIPCION: DICIEMBRE 23 DE 2015

<p>Se evidencia que el plan de acción de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, vigencias 2013-2014, registrado en el formato MEDE01.03.16.P03.F05, cuadro 1S, se refleja lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene en cuenta dentro de sus programas las actividades relacionadas con el suministro de combustible y el mantenimiento del parque automotor, para las vigencias 2013 y 2014. Para la vigencia 2014, no se incluyó en el plan de acción \$1.092.434.664, correspondiente a la compra de vehículos por la Secretaría. Se presentan inconsistencias en las metas y la ejecución en el proyecto "Modernización 75 Intersecciones de la red semaforizada", en la meta: Compra de vehículo camión tipo grúa canasta y en el de "Marcación de 62.000 m2 de señalización horizontal de la red vial", en la meta: Dotación, adquisición maquinaria y equipo. Es deber de la administración cumplir con lo establecido en el manual de Calidad Versión 1, código MEDE01.05.02.14.12.P05.M01, numeral 7.11.1 "Planificación de la Realización de los Productos y Prestación 	<p>Lo anterior es causado por:</p> <p>deficiencias en la planeación institucional en la</p>	<p>1. Incluir dentro de las actividades a desarrollar en el plan de acción de la Secretaría de Tránsito, las actividades relacionadas con el monitoreo del cumplimiento del plan de mantenimiento y suministro de combustible.</p> <p>2. Verificar que todo lo que se va a ejecutar esté incluido en el plan de acción.</p> <p>3. Realizar un Plan de acción donde</p>	<p>Elaboración Plan de acción</p> <p>Verificación en la proyección de actividades a desarrollar dentro de la elaboración del Plan de Acción de la Secretaría</p> <p>Elaborar el Plan de Acción</p>	<p>Un plan de Acción sin inconsistencias y con la totalidad de actividades a desarrollar</p>	<p>04 enero de 2016</p>	<p>30-Jun-16</p>	<p>Javier Arias Carón Agente de Tránsito Líder Oficina de Planeación STTM</p>
<p>En la revisión del plan de acción de la Secretaría de Gobierno, convivencia y Seguridad, vigencias 2013 y 2014, se evidenció lo siguiente: La información reportada en el informe de gestión publicado en la web del municipio con relación al parque automotor presenta diferencias con respecto a la contenida en el formato MEDE01.03P03F01, en el número de motos y vehículos para el fortalecimiento de los cuadrantes de la policía y en equipos entregados a organismos de seguridad y justicia. En el reporte MEDE01.03P03F01, columna ejecución física del proyecto, se presentan diferencias con lo realmente ejecutado, así:</p>	<p>Deficiencias de control y monitoreo en la planificación de los productos y prestación del servicio.</p>	<p>no se presentan inconsistencias. Adelantar seguimiento y control al plan de acción de la dependencia. Realizar control y monitoreo a la planificación para la realización de los productos y prestación del servicio.</p>	<p>Verificar la información contenida de los productos y servicios de los proyectos para actualizar el plan de acción. Realizar evaluación al avance de los proyectos de inversión en el comité técnico directivo.</p>	<p>desarrollar 100% de la información verificada a incluir en el plan de acción.</p>	<p>23-Dec-15</p>	<p>31-Dec-16</p>	<p>Laura Beatriz Lugo Marin - Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad.</p> <p>Laura Beatriz Lugo Marin - Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad.</p>

Hallazgo administrativo No 18

dw

Handwritten signature and initials



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FORMATO Nº PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

2. NIT: 890399011-3

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO OBJETO DEL CONTROL FISCAL: RODRIGO GUERRERO VELASCO
4. JEFE PUNTO DE CONTROL: JUAN FERNANDO REYES KURI, DIRECTOR DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO - LAURA BEATRIZ LUGO MARIN, SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD - ALBERTO HADAD LEMOS, SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2015 - 2016
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AUDITORIA ESPECIAL AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIA 2013 Y 2014
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 23 DE 2015

Hallazgo administrativo No 19	Se adjudicó la Licitación Número 4161.0.32.055-2014 con apertura el 16 de diciembre de 2014 y adjudicada el 31 de diciembre de 2014 a 2 oferentes con la cual se adquirieron 17 vehículos, adquisición que no se reflejó en el plan de acción para la vigencia 2014. Es deber de la administración cumplir con lo establecido en el manual de Calidad Versión 1, código MEDE01.05.02.14.12.P05.M01, numeral 7.11.1.-Planificación de la Realización de los Productos y Prestación del Servicio.	Deficiencias de control y monitoreo, generando información inexacta e imprecisa.	Adelantar seguimiento y control al plan de compras de la dependencia en lo referente a los productos y servicios adquiridos mediante proyectos de inversión.	Verificar la información contenida de los productos y servicios de los proyectos de inversión para actualizar el plan de adquisición y el de acción.	plan de acción. 100% de las bajas (debidamente documentadas) de automóviles registradas en SAP	23-Dec-15	31-Dec-16	Maria Fernanda Penilla Quintero Subdirectora de Recurso Físicos Bienes Inmuebles Dolly Fernanda Motato Profesional Universitario
Hallazgo administrativo No 20	Se evidenció que en el sistema de información SAP, no se han descargado los siguientes elementos dados de baja: (Se relaciona Muestra). Es deber de la oficina de Inventarios llevar un registro de todos los automóviles de la Administración Municipal.	Deficiencias de control y monitoreo y genera información inexacta e imprecisa.	Diseñar un plan de trabajo con actividades de mantenimiento que permita planificar actividades dirigidas al monitoreo de vehículos del parque automotor	Realizar plan de trabajo para el subproceso de administración de bienes muebles y automóviles que involucre actividades de mantenimiento de vehículos	Plan de trabajo del subproceso de administración de bienes muebles y automóviles debidamente aprobado en comité de trabajo donde se incluyan actividades de mantenimiento de automóviles	23-Dec-15	31-Dec-16	Maria Fernanda Penilla Quintero, Subdirectora de Recurso Físicos Bienes Inmuebles - Dolly Fernanda Motato, Profesional Universitario
Hallazgo administrativo No 21	No se evidenció la existencia de un plan de mantenimiento, llantas, accesorios y repuestos programado y ejecutado con sus soportes respectivos, ni un programa sistematizado donde la dirección Administrativa del Recurso Físico, ejerza una función de control sobre las diferentes actividades inherentes al mantenimiento, repuestos, llantas, accesorios y reparaciones en general, de acuerdo con lo establecido en el decreto 2229 de 1997, artículo 21.	Deficiencias de control y monitoreo y genera información inexacta e imprecisa.	Diseñar un plan de trabajo con actividades de mantenimiento que permita planificar actividades dirigidas al monitoreo de vehículos del parque automotor	Realizar plan de trabajo para el subproceso de administración de bienes muebles y automóviles que involucre actividades de mantenimiento de vehículos	Plan de trabajo del subproceso de administración de bienes muebles y automóviles debidamente aprobado en comité de trabajo donde se incluyan actividades de mantenimiento de automóviles	23-Dec-15	31-Dec-16	Maria Fernanda Penilla Quintero, Subdirectora de Recurso Físicos Bienes Inmuebles - Dolly Fernanda Motato, Profesional Universitario

Handwritten signature and initials: *MFO*

Handwritten signature



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FORMATO Nº PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

2. NIT: 890399011-3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO OBJETO DEL CONTROL FISCAL: RODRIGO GUERRERO VELASCO

4. JEFE PUNTO DE CONTROL: JUAN FERNANDO REYES KURI, DIRECTOR DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO - LAURA BEATRIZ LUGO MARIN, SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD - ALBERTO HADAD LEMOS, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSPORTE

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2015 - 2016

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AUDITORIA ESPECIAL AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIA 2013 Y 2014

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 23 DE 2015

<p>Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria No. 22</p> <p>la administración proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten conforme a literal a). Artículo 2º. De la Ley 87 de 1993, Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral primero, artículo 6 Ley 610 de 2000, artículo 8º.</p>	<p>Se evidenció que a 305 vehículos relacionados en el cuadro se les paga seguro, todo riesgo, cuando ya fueron rematados: (Se relaciona muestra). Es deber de la administración proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten conforme a literal a). Artículo 2º. De la Ley 87 de 1993, Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral primero, artículo 6 Ley 610 de 2000, artículo 8º.</p>	<p>Deficiencias de control y monitoreo, generando un patrimonio indeterminado pero determinable debido a no poderse cuantificar por falta de información previamente solicitada mediante oficio de control y monitoreo.</p>	<p>Unificar base de datos del parque Automotor</p>	<p>Cruzar base de datos del parque Automotor con las de Seguros, para unificar la información</p>	<p>100% información cruzada con seguros.</p>	<p>Devolución del 100% de los dineros pagados en las vigencias anteriores correspondientes a primas de seguros desde la fecha de su traspaso</p>	<p>23-Dec-15</p>	<p>31-Dec-16</p>	<p>Maria Fernanda Penilla Quintero, Subdirectora de Recurso Físicos Bienes Inmuebles - Dolly Fernanda Molato, Profesional Universitario</p>
<p>Hallazgo administrativo No. 23</p> <p>ejercer una función de control sobre las diferentes actividades inherentes al mantenimiento, repuestos, llantas, accesorios y reparaciones en general.</p>	<p>Se evidenció que el Municipio de Santiago de Cali, no cuenta con un programa sistematizado que le permita ejercer una función de control sobre las diferentes actividades inherentes al mantenimiento, repuestos, llantas, accesorios y reparaciones en general.</p>	<p>Inaplicabilidad de la norma interna y genera deficiencias permitiendo actividades de mantenimiento que permitan planificar actividades dirigidas al monitoreo de vehículos del parque automotor</p>	<p>Diseñar un plan de trabajo con actividades de mantenimiento que permitan planificar actividades dirigidas al monitoreo de vehículos del parque automotor</p>	<p>Realizar plan de trabajo para el subproceso de administración de bienes muebles y automóviles que involucre actividades de mantenimiento de vehículos</p>	<p>Un plan de trabajo del subproceso de administración de bienes muebles y automóviles debidamente aprobado en comité de trabajo donde se incluyan actividades de mantenimiento de automóviles</p>	<p>de su traspaso</p>	<p>23-Dec-15</p>	<p>31-Dec-16</p>	<p>Maria Fernanda Penilla Quintero, Subdirectora de Recurso Físicos Bienes Inmuebles - Dolly Fernanda Molato, Profesional Universitario</p>

Firma Representante Legal del Sujeto

JUAN FERNANDO REYES KURI
Director de Desarrollo Administrativo

uma